

00000010

I

13/11/90

RESOLUCION No. 90-2-1-1010345

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones: No. ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989 y las Nos. ADM-90098 (ratificatoria) y ADM-90101, de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor José Plaza Luque, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 87-2127-IA del 11 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-522 del 9 de marzo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA" por SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES dividido en seis mil cuatrocientas ochenta acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-480645  
Compañía: "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA  
SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil (a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de septiembre de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 de abril 1968.

Alexandra Iza de Diaz

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

AMR/ci  
DL:KVdM  
Exp. No. 4806-68

Queda inscrita esta Reso-

11000000

**CABOCHI**

Resolución No. 90-12-99 de fecha 12 de marzo de 1999, Número 2.968 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.573 del Repertorio.

Guayaquil, Marzo veinte y uno de mil novecientos noventa y seis.  
El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la inscripción de la Resolución No. 90-12-99 de fecha 12 de marzo de 1999, Número 2.968 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.573 del Repertorio.

do en la Resolución que antecede a foja 12.652 del Registro Mercantil de 1.968, al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, Marzo veinte y uno de mil novecientos noventa y seis.  
El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Handwritten Signature]*

COMUNICACION  
CANTON GUAYAQUIL  
Ecuador